



La movilidad  
es de todos

Mintransporte

Para contestar cite:

Radicado MT No.: 20204000071871



26-02-2020

Bogotá D.C, 26-02-2020

Señores:

EMPRESAS DE SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR DE PASAJEROS POR CARRETERA CON SERVICIOS AUTORIZADOS EN LA VIA BOGOTÁ D.C-BUCARAMANGA.

Asunto: AUTORIZACIÓN USO VÍAS ALTERNAS

En atención a la situación de emergencia que se presenta en la San Gil -Bucaramanga, Ruta Nacional 45 A 07, Sector Pescadero- Curos- Piedecuesta, con cierre total entre los Kilómetros PR 61 al PR70, según Resolución 000549 de 26 de febrero de 2020 del INVIAS y con el propósito de dar continuidad a la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera, se autoriza a las empresas con rutas autorizadas origen-destino y en tránsito, en la zona afectada, el uso de la siguientes vías alternas:

Vía MALAGA – BUCARAMANGA: MALAGA- CERRITO- PRESIDENTE- CHITAGA- PAMPLONA- BUCARAMANGA-

Vía SAN GIL- BUCARAMANGA: SAN GIL- BOGOTA- HONDA- LA DORADA- PUERTO BOYACA- LA LIZAMA- BUCARAMANGA

Vía SAN GIL- BUCARAMANGA: SAN GIL- BOGOTA- HONDA- LA DORADA- PUERTO BOYACA- LA LIZAMA- SAN ALBERTO- BUCARAMANGA

Esta medida es temporal y únicamente tendrá efecto por el periodo que permanezca fuera de servicio la vía en el sector afectado.

Atentamente,

  
**JUAN ALBERTO CAICEDO CAICEDO**  
Subdirector de Transporte

Copias: -Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional-Brigadier General Carlos Ernesto Rodríguez Cortés  
[Ditra.jefat@policia.gov.co](mailto:Ditra.jefat@policia.gov.co)

-Dirección Territorial Santander-Dra. Alba Lucía Mantilla Serrano  
[amantilla@mintransporte.gov.co](mailto:amantilla@mintransporte.gov.co)

-Superintendencia de Transporte-Dra. Carmen Ligia Valderrama Rojas  
[ventanillaunicaderadicaciones@supertransporte.gov.co](mailto:ventanillaunicaderadicaciones@supertransporte.gov.co)

Elaboró: Grupo de Transporte Terrestre  
Revisó: Adriana Ramírez Guarín  
Fecha de elaboración: 26 febrero de 2020

Avenida La Esperanza (Calle 24) No. 62-49, Complejo Empresarial Gran Estación II, Costado Esfera, Pisos 9 y 10, Bogotá Colombia. Teléfonos Línea de servicio al ciudadano: (57+1) 3240800 op. 2

Línea gratuita nacional 018000 112042

<http://www.mintransporte.gov.co> – PQRS-WEB: <http://gestiondocumental.mintransporte.gov.co/pqr/>  
Atención al Ciudadano: Sede Central Lunes a Viernes de 8:30 a.m. - 4:30 p.m., Código Postal 111321